



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

CIERRA INCIDENTE SANCIONATORIO A AV VILLAS S.A.-PONE EN CONOCIMIENTO							
FECHA	SEIS (6) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)						
RADICADO	05001	31	05	017	2010	00673	00
EJECUTANTE	• ALONSO POSADA DURAN						
EJECUTADA	• AKARGO SAS Nit 800092020						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL CONEXO rad 2010-00093						

En el proceso ejecutivo laboral conexo, por auto del 30 de enero de 2024 se dio apertura de incidente sancionatorio contra **BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.** a razón a que, en relación con la cuenta **corriente** Nos. 059979 a pesar de proceder con el registro de embargo, no se había referido al congelamiento de las sumas dinerarias objeto de la medida, tampoco las puso a disposición del despacho, pese a haberla requerido en más de dos ocasiones.

Ahora la entidad bancaria en escrito del 02-02-2024 nos allega respuesta, argumentando que la cuenta bancaria del ejecutado registra múltiples embargos activos anteriores al aquí señalado. Para lo cual relaciona la relación de embargos.

Escrito de AV VILLAS

De esta manera queda demostrado que existe una imposibilidad legal para que la entidad bancaria ponga a disposición dineros a cuenta de éste proceso, y queda resuelto los requerimientos que se le hicieron y que eran motivo de la apertura Incidental. En consecuencia, se ordena cerrar el trámite incidental a AV VILLAS S.A.

Notifíquese el presente auto a la entidad bancaria a través del correo electrónico para notificaciones judiciales notificacionesjudiciales@bancoavvillas.com.co, sin necesidad de expedir oficio.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6e1c8b918e4d64c782e995022a0ffbcbdead0983fbed5616616529d3f0984df**

Documento generado en 06/02/2024 02:26:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>